Ref.: 21926-12379-0

LETRA
\mathbf{C}

•••••	Secreta	rio
	Secreta	ırıa

Expte.: Año

Actor: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

C/

Demandado: MAINELLA, GABRIEL GUSTAVO

2000 S/

APREMIO

83291,25

Juez :

Secretaría:

Fiscal :

INICIADO EL: / /



MESA DE ENTRADAS ÚNICA DE 1ra. INSTANCIA *EJECUCIÓN* DE CIRCUITO

FOJA CERO

INDICAR DATOS COMPLETOS DE:

٨	СТ	\sim	D		С.
м	vι	v	П	┖,	Э.

1) CAJA SEG. SOC. ABOG. Y					
1, 6.16.1.62.61.63.61.	PROC. STA. FE	4)			
2)		5)			
3)		6)			
DEMANDADOS:					
1) MAINELLA, GABRIEL GUS	TAVO	5)			
2)		6)			
3)		7)			
4)		8)			
PROFESIONALES:					
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 C 1) ROIS, MARIA FERNANDA M			_	Colegio: Abogados - Procura	adores
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 C	olegio: <u>Abogados</u> - Procurado	ores Circunscripo	ión: 1 - 2 - <u>3 -</u> 4 - 5	Colegio: Abogados - Procura	ndores
2) GENTILE, MARIA LAURA M	AT.NRO: L° XXXVI F° 199	4) CORTHE	/, GABRIELA ALEJANDRA	MAT.NRO: L° II F° 43	
CAUSA:					
APREMIO					
TIPO: Coloque el núm	ero que correspond	a según listado	detallado al dors	80.	
CONEXIDAD:					
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU	JU	ZGADO		SECRETARIO	
	JU	IZGADO		SECRETARIO	
N° EXPTE. MEU CARATULA:					
N° EXPTE. MEU	PRI	IZGADO ESCRIPCIÓN QUISITIVA		SECRETARIO AVALÚO FISCAL \$	
N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA 83 291 25	PRI	ESCRIPCIÓN			
N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA 83 291 25	PRI	ESCRIPCIÓN	ANDA		
N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA DEMANDA \$ 83.291,25	PRI	ESCRIPCIÓN QUISITIVA COPIA DE DEM			
N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA B3.291,25 OBSERVACIONES:	PRIADO	ESCRIPCIÓN QUISITIVA COPIA DE DEM		AVALÚO FISCAL \$	
N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA DEMANDA \$ 83.291,25 OBSERVACIONES:	CON por la oficina)	ESCRIPCIÓN QUISITIVA COPIA DE DEM	FIRMA Y SEL	AVALÚO FISCAL \$	
N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA 83.291,25 OBSERVACIONES: (Reservado para ser llenado	CON por la oficina) Hora	ESCRIPCIÓN QUISITIVA COPIA DE DEM	FIRMA Y SEL	AVALÚO FISCAL \$ LO DEL PROFESIONAL N °:	
N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA 83.291,25 OBSERVACIONES: (Reservado para ser llenado RECIBIDO: Fecha:/_/_/	CON por la oficina) Hora	ESCRIPCIÓN QUISITIVA COPIA DE DEM	FIRMA Y SEL	AVALÚO FISCAL \$ LO DEL PROFESIONAL N °:	

COLEGIO DE ESCRIBANOS 26/04/2019 *

I° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FÉ COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA FROVENCIA DE SANTA FE



activacion notarial

LEVE6 3930 y 6898

00838144 **@**26

P 6 00838144 ce ce ce trade un ex cu SEMESTIMETTE SELECTION NEW 277

PODER GENERAL PARA TRÂNITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS. "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS radores de la provincia de santa fem a navor do serastián medina y direds. Escritura numbro vicintisocho. (№28). En la Cludad de Santa Fe, Capidal de la Provincia del mismo nombre, Repúblika Argenti⊩a, a los veintiséis dias del mes de abril del año dos mil diccipuovo, ante mi, [unacio A**iciandro HAEFFELI.** Escribana Pública Titular del Registra 377 de esta ciudad, comparede el 56, Hernán FIÑOS, artentino, macido el 7 de Noviembre de 1976, Documento Naciona: de Identidad nº 25.204.924, C.N./i./L Nº 20-25204924-0, casado y domiciliado en calle Los Olmos 261 Bis. Localidad de Funes. Departamento Rosa-Provincia de Santa fe, compareciente a cuien identifico en los términos del Articulo 306, Inciso del Código Civil y Comercial de la Nación y que [MTERVIENE en el carácter de PRESIDENTE de "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PRODURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE". C.U.L.T. Nº . 30-67462531-1, con domicilio en calle 3 de Febrero 2761. 4to Piso, Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital. Provincia de Santa Fe: acreditando la existencia de la Institución don la Ley 10.727 y modificada por las Leyes Nº 11.643, 11.790. 12.350 y 13.553, el carácter invocado con el Actó de l Directorio 🍪 958 de fecta Lide Agosto de 2018, y las facultades sufichentes para este acto con el Acta de Oirectorio Nº 959 de fecha 24 de Septiembre de 2018, documentación relacionada que obra a : Folios -52. Escritura № 27. del Protocolo de mi Titularided del presente año y dice: Que en ek carác: [ter invocado otorga PODER GENERAL PARA TRANSTES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS a favor de kos Dres. Sebastian NEDINA. Socumento Nacional de Identidad Nº 26.540.056. Matricula Profesional Nº 6497 Tº 19. Fº 393: Marcela Beatriz CLAUS, Documento Macional de Identidad Mª 22.215.566, Matricula Profesional Mº 5796. To ly, Fo 218: Veránica ŒXESEG. Documento Mactonal de Identidad No 25.803,746, Matricula Profe-6649 I° IV, F⁴ 406; Carolina Edith FERNANCEZ REGULDI, Documento Nacional de Identidad M° 24.943.743, Matricula Profesional Nº 6169 I* IV, F* 311; Tamia BARON BATTAUZ. Documento Nacional del Identidad NF 30.164.851, Matricula Profesional 7872, TF V, FP 162; Dwar Gabriel FAIAD. Documento

Macional de [gentidad nº 16.837.715, Natricula Profesional Lº XXIII Fº 177; Gabriela Alejandra CDRI-

MEY. Documento Nacional de Identidad W° 20.143.145. Matricula Profesional L° 1) f° 43: Maria Laura

24

12

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

188

-



Activacion notarial:

LEVES 1010 y 6480

P E 00838144

ENTILE. Documento Nectional da Identificad kº 20.408.564, Matrificale Professional 1º XXXVI Fº 199; Maria ermanda RDIS. Documento Nacional de identicad Mª 33,513,290. Matricula Profesional Lº XLVIII ⊦º 033 y aria Laura ALBORNOZ, Decumento Mucional de Identigad kº 08.502.905, Matrirula Professodal Lº 00016 Fº 45. para que en nombre y representación de "DADA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA ADMINCIA SE SANTA FEM y que actuando en forma conjunta y/o indistinta, y/o alternada y/o sepanada ente uno de otro, intervengar en defensa de sus intereses, otorgàndoles las siguientes facultades: resentanse, autor el Podem Judicial de la Provincia de Santa Fe; Podem Judicial de la Mación: Podenes 🚰 dudiciales, de itodas las Pesvincias Argentinas: Poder Ejecutivo Nacional, en todas sus reparticiones: ouen Ejecutavo de todas las Emprincia de la República Argençina y sus decendenchas, Ministerios; [ecreturias; Subsechetamias; Enles autàrquicos: Poder Ejecutivo o Judicial de cualcurer Huntorpto o]omuna de la Provincia de Santa Fe, o cualquier Provincia de la República Argentina y en cualquiera de us reparticiones: cuplouser Ente Mactonal, Provincial, Municipal o Autonomo o Autorquico que defiervia os. Denethos do los Consumidades; Banca Central de la República Argentina o qualquoer Banco que tenga Central - o sucursal en la República Argentina: Aduana Angentina; Administración de Ingresos Públios, l<mark>en itodas sus depende</mark>ncias: Ministorio de Trebajo y Seguridad Social de Calkación, Ministorio de epajo y Seguridad sextial de la Provincia de Sonta Fe; Subsecretaria del frabajo, Administración polora), de la Segunidac Social. Instituto Provincial de la Vivienda; actuar er Tribunal Arbitral, iniska ide Comentrio. Reglistro de Comencios y ante todas las autoritizades da Pasylapias o de la de licualitaten fuero o junisdicción donde iniciarán o contestarán demandas, produzoan pruebas. Bucher llas combrartas y deduzcan, entablen y opongan torias les defensøs y todos los recursos que las eyes. les ipermitan, pudienda también proprogam y déclinar de jurisdicción, corer y absolver posicia reconvenir, prestar juramento y cauciones juratorias, iniciar querellas y preseguirlas, decir de alidad, combran jurilutal o extrajuctofalmense toda suma de dinero u otras cosas que actualmente se le deude lo llleguer a aceudàrsele, aceptan o conceden espenan o nemisiones y quitas de deudas, recusar. erciain, atongen cartas de pago, transigir, devistir de las acciones, apelar o cesistir de este deme-

2

4

6

a

:0

۲1

13

12

14

15

1B

19

20

22

23

24

25

COLECTIO DE ESCRIBANOS

26/04/2019

*
CIRCUNSCRIPCION

PROVINCIA DE SANTA FE

2

٠

7

В

10

12

53

14

15

16

17

ΙĒ

19

20

21

27

23

GLEGIC DE ESCRETANDS DE LA PROVINCIATIO RANZA P

ACTUACION NOTARIAL

LEYES 9330 , 6898

00638145

P € 00838145 CEC€CCT#00 UNCUCI



oponer exceptiones, comprometer has juicios en arbitros o arbitradores, pedir de∮alojos mientos. Deducir tercerias de dominio o de sejor derecho, solicitar reconocimiento del filmas. catejas ro compulsas, autos de quiebros y sus desistimientos, comoursos civiles, embargos preventivos y #offinitivos le inhibiciones, así como sus levantamientos, conquerir a junta de acreedores, verifican ţned1 tos, laceptan lo néchazar concordatos, pedin adjudicación y toman posesión de bienes, entenden enjouicios sucesorias e iniciarlos, nombrar peritos, tasaderes o partidores, actuando como perito inventar don. Nasador y partidor de los bienes relictos, si asi fuere designado, promover e intervenir en prodesos, de mediación, enviar cotificaciones de despido, contestar cartas documentos, requerir constataciones. - Y en general para que realicen y practiquen cuantos más actos, gestiones, diligencias y tramites fueren menester para el mejor deserceño de este mandato, y que obligan a su mandante a tener por vállido. La que en su mérita hicieren y obraren. El presence revoca y suspende los mandatos otorgados con lanterioridad. Asimismo no los autoriza a sustituir el presente ni parchal ni totalirente. - Leida que le fue, la acepta en todas sus partes por resultar lo requer**a**lo. Asi la otorga y firma, arite mi. el comparectente, doy fe. - Hernán FINDS. - ANTE Mil: Ignacio Alejandro HAEFFELL. - HAY UN SELLO. - TESTI-MONTO DIGREADO CON CONQUERDA Nº P D 00913276. -

> ESCHIBANO PUBLICO TITULAR NEG N. 177 PAACIO NEINNON PARTEI PAACIO NEINNON PARTEI

24

25

-CON//



COLEGIO DE ESCRIBANCIS DE LA PROVINCIA DE SANTA

ACTUACIONENOTARIAL

P E 00838145

*

·

24 _

16

17

ΙĐ

19

20

21

22

23

24

25



de fecha 26 de Abril //CUERDA con su escritura Nº 28 1 automizada por Ignacio Alejandro del año 2019 FEL[3 que obra a los folios 53/4 en mi carácter de ESCRIBANO TUTULAR del Registro Notarial Nº 377 5 TEAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE' 7 expido el presente primer TRES TESTIMONIO, en fojas В incluido este Concuerda, que sello y firmo en Santa Fe 9 alos 26 Abril dias del mes de 10 $m de~20^{-19}$ 11 12 Actuación Notarial Nº: P € 0083814475.-13 15









3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-01820251

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E/Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-01847751

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge 6. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-01868921

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge B. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-01870131

> Rodrigo Arias Contador

De Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-01872871

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-01890551

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-01920551

CERTIFICO: Que el Dr. MAINELLA, GABRIEL GUSTAVO Afiliado Nº 21926-6, documento nacional de identidad 25.750.309, con domicilio en calle PASCO 1566 Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CIENTO TRES CON TRECE CTVOS. (\$1103,13), al día 02/07/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "FERRARI YOLANDA C/PREVENCION ANDREA ART SA S/ACCIDENTES ENFERRMEDADES DEL TRABAJO" EXPTE No. 144 (JUDICIAL) - REF. 0192055 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-01940451

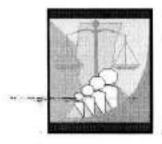
CERTIFICO: Que el Dr. MAINELLA, GABRIEL GUSTAVO Afiliado Nº 21926-6, documento nacional de identidad 25.750.309, con domicilio en calle PASCO 1566 Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$3220,00), al día 08/08/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "LOPEZ ROBERTO GERARDO C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTES Y/O ENFERMMEDADES DEL TRABAJO" EXPTE No. 604/ (JUDICIAL) - REF. 0194045 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Palla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-01940581

CERTIFICO: Que el Dr. MAINELLA, GABRIEL GUSTAVO Afiliado Nº 21926-6. documento nacional de identidad 25.750.309, con domicilio en calle PASCO 1566 Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1260,00), al día 08/08/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GARCIA ANDRES DE LUJAN C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTES Y/O ENFFERMEDADES DEL TRABAJO" EXPTE No. 1 (JUDICIAL) - REF. 0194058 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-01951711

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - \$3000DEG - \$ANTA FE Montevideo 2080 - Iº Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-01953581

CERTIFICO: Que el Dr. MAINELLA, GABRIEL GUSTAVO Afiliado Nº 21926-6, documento nacional de identidad 25.750.309, con domicilio en calle PASCO 1566 Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$336,00), al día 19/09/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RAMA: 4 SINIESTRO: 439801 11-0005-00000036-28/08/19POLIZA: 2601582 ASEGURADO:FERNANDEZ, DANIEL ANTONIO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0195358 - ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E, Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02104171

CERTIFICO: Que el Dr. MAINELLA, GABRIEL GUSTAVO Afiliado Nº 21926-6, documento nacional de identidad 25,750,309, con domicilio en calle PASCO 1566 Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES CTVOS. (\$3085,53), al día 11/09/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ALEGRE CRISTIAN ANTONIO C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTES Y/O ENFEERMEDADES DEL TRABAJO" EXPTE N. 10 (JUDICIAL) - REF. 0210417 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02123191

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02131951

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02134091

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge W. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02136781

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02186571

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02193371

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge B. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02193801

CERTIFICO: Que el Dr. MAINELLA, GABRIEL GUSTAVO Afiliado Nº 21926-6. documento nacional de identidad 25.750.309, con domicilio en calle PASCO 1566 Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CTVOS. (\$2444,54), al dia 25/03/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ZARAGOZA, LEANDRO EM C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D (JUDICIAL) - REF. 0219380 -ASEGURADORA: 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02206311

CERTIFICO: Que el Dr. MAINELLA, GABRIEL GUSTAVO Afiliado Nº 21926-6, documento nacional de identidad 25.750.309, con domicilio en calle PASCO 1566 Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$735,00), al día 30/04/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1012227624 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0220631 - ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge D. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02241061

> Rodrigo Arias Contador

Dr Jorge F. Malla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02259781

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02260871

CERTIFICO: Que el Dr. MAINELLA, GABRIEL GUSTAVO Afiliado Nº 21926-6, documento nacional de identidad 25.750.309, con domicilio en calle PASCO 1566 Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA (\$840,00), al día 13/08/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GONZALEZ SUSANA HERMINIA C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTES Y/O EENFERMEDADES DEL TRABAJO EXPTE 156 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0226087 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02267161

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Datha Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02267761

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge B. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02270361

> Rodrigo Arias Contador

Dr Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02277011

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02278921

CERTIFICO: Que el Dr. MAINELLA, GABRIEL GUSTAVO Afiliado Nº 21926-6. documento nacional de identidad 25.750.309, con domicilio en calle PASCO 1566 Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1750,00), al día 01/09/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "URDUĐEZ EVA RAMONA C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTE-ENFERMEDAD PROOFESIONAL" EXPTE N_i, 950/2016 (JUDICIAL) - REF. 0227892 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.------Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.

Rodrigo Arias Contador De Jorge E Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02279751

> Rodrige Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02290231

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02311781

> Rodrigo Arias Contador

Dr Jorge E. Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02324691

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02325171

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02326021

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02328641

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 421926-0012379-1-02329021

> Rodrigo Arias Contador

Sr. Juez:

MARIA LAURA ALBORNOZ (albornozml@capsantafe.org.ar);
GABRIELA ALEJANDRA CORTHEY (cortheyg@capsantafe.org.ar); MARIA
LAURA GENTILE (gentilel@capsantafe.org.ar) y MARIA FERNANDA ROIS
(mfrois@capsantafe.org.ar), abogadas inscriptas en la matrícula, con fianza vigente y
constituyendo domicilio a los efectos legales en calle MONTEVIDEO 2080 Piso: 1
Dpto/Of: Torre: de esta ciudad de ROSARIO, a V.S. decimos:

I - REPRESENTACIÓN:

Somos apoderadas de la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, circunstancia esta que acreditamos con testimonio de poder general que acompañamos.

II - PRETENSIÓN:

En tal carácter y siguiendo expresas instrucciones de nuestra instituyente, venimos a promover **DEMANDA DE APREMIO** por cobro de la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN CON VEINTICINCO CTVOS. (\$83291,25), con más sus intereses compensatorios y punitorios y costas, contra MAINELLA, GABRIEL GUSTAVO con domicilio sito en calle PASCO 1566 Piso: Dpto/Of: Torre: , de la localidad de ROSARIO, fundados en las circunstancias y el derecho que seguidamente se expresan:

III - HECHOS:

El accionado adeuda a nuestra representada la suma integrativa del 7% a su cargo (art. 4 inc. d de la ley 10.727), en concepto de aportes sobre los honorarios efectivamente percibidos conforme a lo informado oportunamente y que constan en nuestros registros, a saber:

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "CABALLERO, FEDERICO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 040830291/16 Año: 2016.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-01820251.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados:
 "JIMENEZ ALEXIS, SAMA C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D"
 Expte.: 656/16 Año: 2016.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-01847751.



- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "PEREYRA, JUAN OSVALD C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 1056/16 Año: 2016.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-01868921.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "GONZALEZ, ALEJANDRO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 21040909564 Año: 2015 CUIJ: 21040909564.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-01870131.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0286-SEGUROMETAL en autos caratulados: "ACUÐA RUBEN DAVID DNI: 6.056.419" Expte.: 0597575 Año: 2014.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-01872871.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "GIACOMETTI, WALTER D C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 900/14 Año: 2014.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-01890551.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "FERRARI ANDREA YOLANDA C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTES Y/O ENFERRMEDADES DEL TRABAJO" EXPTE N; 144" Expte.: 144/2017 Año: 2017.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-01920551.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "LOPEZ ROBERTO GERARDO C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTES Y/O ENFERMMEDADES DEL TRABAJO" EXPTE N; 604/" Expte.: 604/2018 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-01940451.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GARCIA ANDRES DE LUJAN C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTES Y/O ENFFERMEDADES DEL TRABAJO" EXPTE N; 1" Expte.: 1937/2017 Año: 2017.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-01940581.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "VILLALBA, FABIAN MAT C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 2312/16 Año: 2016.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-01951711.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4 SINIESTRO: 439801 11-0005-00000036-28/08/19POLIZA: 2601582 ASEGURADO:FERNANDEZ, DANIEL ANTONIO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-01953581.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados:

- "ALEGRE CRISTIAN ANTONIO C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" EXPTE N; 10" Expte.: 918/2018 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02104171.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "RAMIREZ MARA BELEN C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTE DE TRABAJO EXPXPTE N¿ 175/2014" Expte.: 175/2014 Año: 2014.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02123191.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0286-SEGUROMETAL en autos caratulados: "ANIBALDI GRECO LEANDRO IGNACIO DNI: 29.205.924" Expte.: 0694291 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02131951.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0286-SEGUROMETAL en autos caratulados: "LEDESMA LUISINA Y OTS. C/KUNIGK PONCE LUIS S/D.Y P" CUIJ: 21118632785.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02134091.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "ESCARLON, ALAN RAUL C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE" Expte.: 21041031805 Año: 2005 CUIJ: 21041031805.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02136781.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0620-ASOCIART ART en autos caratulados: "ROMERO JORGE JAVIER C/ ASOCIART ART SA S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02186571.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "ARAGON, JACINTA MONI C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 245/17 Año: 2017.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02193371.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "ZARAGOZA, LEANDRO EM C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 2287/14 Año: 2014.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02193801.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados: "1012227624" Expte.: 1012227624 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02206311.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "NETO CLAUDIO ELIAS C/ PREVENCION ART EXPTE N; 2126/2019 LAB 3 ROSARIO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02241061.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ESPINOSA DANIEL JUSTINO C/PREVENCION ART S/ENFERMEDAD PROFESIONALL" EXPTE N¿ 1596/2017 CUIJ N¿ 2104" Expte.: 1596/2017 Año: 2017 CUIJ: 21041158554.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02259781.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GONZALEZ SUSANA HERMINIA C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTES Y/O EENFERMEDADES DEL TRABAJO EXPTE 156" Expte.: 1563/2019 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02260871.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "PARED, GLADIS MABEL C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE" Expte.: 1572/17 Año: 2017.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02267161.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "RODA, SERGIO RUBEN C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE" Expte.: 1971/15 Año: 2015.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02267761.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2002296917/2020 ERAZU ELIANA GISELA" Expte.: 2002296917 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02270361.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "JEREZ, PATRICIA KARI C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 21041123696 Año: 1996 CUIJ: 21041123696.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02277011.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "URDUĐEZ EVA RAMONA C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTE-ENFERMEDAD PROOFESIONAL" EXPTE N¿ 950/2016" Expte.: 950/2016 Año: 2016.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02278921.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "MARTINEZ RAUL AVELINO C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTES Y/O ENFEERMEDADES DEL TRABAJO" EXPTE N¬ 25" Expte.: 258/2019 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02279751.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "ZAMBITO, MAXIMILIANO C/ LEZCANO AVALOS, SILVIO A." Expte.: 21118686656 Año: 2019 CUIJ: 21118686656.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02290231.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "PACOR, URSULA C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE" - Expte.: 1324/15
 Año: 2015.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02311781.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ALVAREZ ABEL ARMANDO C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTES Y/O ENFERRMEDADES DEL TRABAJO" EXPTE N¿ 153" Expte.: 1538/2019 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02324691.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "TRONCOSO MARTIN EZEQUIEL C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTES Y/O EENFERMEDADES DEL TRABAJO" EXPTE N¿" Expte.: 899/2020 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02325171.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "DIAZ FERNANDO HUGO C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTE DE TRABAJO EXPXPTE N¿ 2052/2019" Expte.: 2052/2019 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02326021.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "CABALLERO, SOFIA BEL C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 511/18 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02328641.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "LOPEZ, ANDRES C/ LA SEGUNDA A.R.T. S.A." Expte.: 16/12 Año: 2012.Cert. Deuda N°: 421926-0012379-1-02329021.

El crédito de la accionante consta en las certificación de deuda expedida por la Caja que se adjunta como documental fundante, y que en virtud de lo establecido en el primer apartado del art. 14 de la ley 10.727 reúne los requisitos de "títulos suficientes para la ejecución... por vía de apremio".

El accionado fue intimado en tiempo y forma por los conceptos reclamados.

IV - DERECHO:

Los arts. 1, 4, 13, 14 sgtes. y ccss. de la ley provincial N° 10.727 ; y los arts. 507, 508 y 509 del Código Civil y Comercial de Santa Fe, respaldan la pretensión de nuestra instituyente.

V - INTERÉS APLICABLE:

Debe tener presente V.S que nuestra representada tiene como imperativo legal

estatuario proveer los recursos necesarios para la prestación de los servicios de

seguridad social, como lo son básicamente el pago de jubilaciones, pensiones y

subsidios para sus afiliados y beneficiarios.

Para ello cuenta fundamentalmente con el aporte de sus afiliados dentro de un

marco de solidaridad de aportes, ya que el régimen previsional se funda esencialmente

en ese principio básico.

La falta de cumplimiento en la realización de los aportes en el tiempo y modo

dispuestos por la ley, perjudica el sistema en general y torna irrealizable el objeto

social, en virtud que esta Caja no cuenta con otros ingresos.

Por tal motivo, solicitamos la aplicación del interés máximo fijado en el art. 32 de

la ley 6.767 modificada por ley 12.851, es decir, una vez y media la tasa activa

capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe para las operaciones de descuento de

documento, atento el proceso inflacionario en curso y la naturaleza previsional de los

conceptos reclamados, desde la fecha que consta en cada uno de los certificados de

deuda que se adjuntan y cuyo contenido forma parte integrante de la presente demanda.

VI - EMBARGO:

Solicitamos se ordene la traba de embargo sobre bienes libres del demandado hasta

cubrir el capital reclamado con la suma que V.S. presupueste provisoriamente para

intereses y costas.-

VII - DOCUMENTAL:

Documental: Certificación de deuda expedida por esta Caja en 1 foja.

VIII - EXENCION:

De conformidad a lo establecido en los arts. 14, 60 y cc ss. de la Ley 10.727, nos

encontramos exentas de toda obligación de pago de sellados, impuestos, tasas,

estampillas, contribuciones y demás gravámenes, cualquiera sea su carácter o

naturaleza.

IX - RESERVA CONSTITUCIONAL:

Resguardando derechos de nuestra mandante y en atención a una improbable

resolución contraria a la referida en esta postulación, introduzco en este planteo que en

el supuesto mencionado, se estaría afectando gravemente el derecho de propiedad de

nuestra mandante y habilitaría la cuestión constitucional por los caminos

extraordinarios tanto provinciales como nacionales, por lo que hacemos expresa reserva al efecto.

X - PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. solicitamos:

Primero: Nos tenga por presentados, domiciliados y en el carácter invocado.-

Segundo: Por promovida demanda de apremio por cobro de aportes contra MAINELLA, GABRIEL GUSTAVO con domicilio en PASCO 1566 Piso: Dpto/Of: Torre: , por cobro de la suma de pesos OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN CON VEINTICINCO CTVOS. (\$83291,25), más intereses legales desde la mora y hasta su efectivo pago.

Tercero: Se cite de remate con la prevención que si en el término de tres días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución.

Cuarto: Oportunamente, haga lugar a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución, con costas al demandado.

Quinto: Ordene la traba de embargo solicitada, librándose mandamiento a esos fines, autorizando a las suscriptas en su diligenciamiento.

Sexto: Por resultar necesario para trámites afines el testimonio de escritura de poder general, solicitamos su devolución agregándose copia certificada en autos.

Proveer de conformidad. Es JUSTICIA